



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA-2017-54

La Empresa para la Seguridad Urbana, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de Ofertas 2017-54, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección.

En el caso del interesado **INVERSIONES CARCONDOR S.A.S**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

OBSERVACIÓN N° 1

De: **Licitaciones** <Licitaciones@carroceriascondor.com.co>

Fecha: 31 de mayo de 2017, 14:22

Asunto: PROCESO SPVA 2017-54 // SOLICITUD

Para: Sonia Dahanna Luengas <sluengas@esu.com.co>

Cc: propuestas@esu.com.co

Inversiones CARCONDOR con el ánimo de participación en el proceso de la referencia, acatando que la Entidad solicita en el numeral **5.2.8 Experiencia** “*El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de vehículo adecuado como laboratorio móvil de criminalística urbano con compartimiento para transporte de cadáveres, mínimo tres (3) unidades, en los últimos cuatro (4) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor 610 SMMLV del año*”, de la manera más atenta solicito también se pueda aportar como mayor garantía de las certificaciones, contratos ya ejecutados con su respectiva acta de liquidación, esto brindaría mayor seguridad a la Entidad toda vez que el contrato y acta dan mayor veracidad de los procesos llevados a cabo.

R/ En atención a su solicitud se indica que los oferentes podrán aportar cualquier tipo de documentación adicional que consideren soporte, a los certificados de experiencia solicitado en los pliegos de condiciones y allegados con la propuesta.

OBSERVACIÓN N° 2

De: **Licitaciones** <Licitaciones@carroceriascondor.com.co>

Fecha: 31 de mayo de 2017, 14:22

Asunto: PROCESO SPVA 2017-54 // SOLICITUD

Para: Sonia Dahanna Luengas <sluengas@esu.com.co>

Cc: propuestas@esu.com.co

Por otra parte, solicito sea especificado el valor del presupuesto para el proceso toda vez que en el pliego de condiciones no se estipula.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

R/ La ESU ha decidido no publicar el presupuesto oficial por dos razones:

1. El decreto 734 de 2012 que establece la obligación de revelar el presupuesto oficial no es aplicable a la ESU, toda vez que somos una empresa industrial y comercial del Estado exceptuada por el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La ESU ha determinado por estrategia comercial no revelar el presupuesto.

En el caso del interesado **CTL COMPANY**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

OBSERVACIÓN N° 1

De: **CTL Company- Leydi Muñoz** <ventas2@ctlcompany.com>

Fecha: 31 de mayo de 2017, 17:23

Asunto: RE: INVITACIÓN SPVA 2017-54 VEHÍCULO ADECUADO

Para: Sonia Dahanna Luengas sluengas@esu.com.co

Con respecto a la invitación SPVA 2017-54, solicitamos respetuosamente ampliar el plazo de entrega de la oferta, debido a que debemos actualizar algunos costos de los implementos de la adecuación de la carrocería y estimamos poderlos tener a más tardar el jueves 8 de junio.

R/ Se respondió mediante adenda N°1

En el caso del interesado **SOFASA S.A**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

OBSERVACIÓN N° 1

De: **Fernanda Barbosa** <f.barbosa@7mcolombia.co>

Fecha: 31 de mayo de 2017, 15:22

Asunto: observaciones, invitación necro

Para: Sonia Dahanna Luengas sluengas@esu.com.co

Nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso de **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2017- 54**, cuyo objeto es **"COMPRVENTA DE UN VEHÍCULO ADECUADO COMO LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA URBANO CON COMPARTIMIENTO PARA TRANSPORTE DE CADÁVERES"**

Especificación Técnica





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EJE TRACTOR	Trasero

Respetuosamente solicitamos se modifique por:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EJE TRACTOR	De acuerdo al fabricante

Lo anterior debido a que muchas referencias de vehículos de este segmento cuentan con una disposición de tracción en el eje delantero. A ello se suma los beneficios que ello trae, pues al tener tracción delantera no necesita de cardan ni diferencial como los vehículos de tracción trasera, lo cual implica un mayor ahorro en consumo de combustible y una mayor autonomía.

R/ Revisada su observación se dio traslado a la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, quien actúa en calidad de mandante del contrato interadministrativo por el cual se pretenden adquirir el vehículo referido en el alcance, Entidad de la cual se obtuvo la siguiente respuesta:

“La entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas fueron planteadas con el fin de cubrir una necesidad de la ciudad de Medellín para lo cual se tuvo en cuenta la topografía predominante de esta ciudad, y distribución del peso de carga que llevaría el vehículo, por tal motivo se contemplo como especificación técnica del vehículo a adquirir “eje tractor trasero”, así mismo constato que en el mercado existen vehículo que cumplen con lo solicitado”

En el caso del interesado **ANALYTICA S.A.S**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

OBSERVACIÓN N° 1

De: **Julian** <gobierno@analytica.com.co>

Fecha: 1 de junio de 2017, 9:56

Asunto: Observaciones Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017- 54

Para: slungas@esu.com.co

Cc: propuestas@esu.com.co, zonasur@analytica.com.co

Analytica S.A.S como interesada en el proceso asunto, que tiene como objeto la “**COMPRAVENTA DE VEHÍCULO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, nos permitimos realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

5.2.8 EXPERIENCIA

El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de vehículo adecuado como laboratorio móvil de criminalística urbano con compartimiento para transporte de cadáveres, mínimo tres (3) unidades,





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

en los últimos cuatro (4) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor 610 SMMLV del año 2017.

Solicitamos a la entidad se permita la participación de empresas con contratos cuyo objeto y actividades específicas estén relacionados con vehículos adecuados para la seguridad urbana ya que los términos de criminalista y cadáveres no siempre lo definen en el objeto del contrato o actividad, esto con el fin de garantizar la participación plural de los oferentes.

R/ De conformidad con la petición allegada en la que se solicita se modifique la experiencia, la ESU se permite indicarle que no da lugar toda vez que el vehículo requerido en el alcance de la Solicitud Privada de Oferta 2017-54 están delimitados para las actividades concernientes al transporte de cadáveres, por lo que presenta características particulares que son fundamentales para el desarrollo misional del usuario final, dirección de Investigación Criminal e Interpo Regional SEIS. Adicionalmente tener presente lo expresado en la respuesta a la observación N°1 del oferente de Carrocería el Condor.

OBSERVACIÓN N° 2

De: **Julian** <gobierno@analytica.com.co>

Fecha: 1 de junio de 2017, 18:03

Asunto: RE: Observaciones Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017- 54

Para: slungas@esu.com.co

Cc: propuestas@esu.com.co, zonasur@analytica.com.co

Analytica S.A.S como interesada en el proceso asunto, que tiene como objeto la “**compraventa de vehículo para el municipio de Medellín**”, nos permitimos realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

Solicitamos cordialmente tener en cuenta los Requisitos de Capacidad financiera y organizacional en el pliego de condiciones para llevar a cabo un proceso más claro y detallado por parte de ustedes para con los oferentes:

CAPACIDAD FINANCIERA: La verificación de este requisito se establecerá a partir del análisis de los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán, con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de registro único de proponentes, verificada por la Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el R.U.P. renovado o actualizado a la fecha de presentación de la propuesta:

Liquidez: MAYOR O IGUAL A 2 (\geq a 2)

Nivel de endeudamiento: MENOR O IGUAL AL 60% (\leq 0.6)

Razón de Cobertura de Intereses: MAYOR O IGUAL A 2 (\geq a 2)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP, vigente y en firme.

Rentabilidad del Patrimonio: MAYOR O IGUAL A 0.2% (\geq a 0.2%)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Rentabilidad del activo: MAYOR O IGUAL A 0.1% (\geq a 0.1%)

R/ De acuerdo a la solicitud realizada se ratifica que en el los pliegos de condicione de la solicitud privada de oferta SPVA 2017-54 no se solicitó capacidad financiera, así como tampoco capacidad orgaizacional.

En el caso del interesado **CARROCERÍA GENERAL CARS** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

OBSERVACIÓN N° 1

From: **arlinto tovar** <carroceriasgeneralcars2@gmail.com>
Date: 2017-06-01 10:16 GMT-05:00
Subject: Observaciones Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017- 54
To: propuestas@esu.com.co, zonasur@analytica.com.co

CARROCERIAS GENERAL CARS como interesado en el proceso que tiene como objeto la “COMPRAVENTA DE VEHÍCULO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, nos permitimos realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

5.2.8 EXPERIENCIA

Solicitamos a la entidad se permita la participación de empresas con contratos cuyo objeto y actividades específicas estén involucrados con vehículos adecuados para la seguridad urbana ya que el termino de necro móvil la mayoría de veces, no lo definen en el objeto del contrato o actividad, esto con el fin de garantizar la participación ve varios oferentes.

R / De conformidad con la petición allegada en la que se solicita se modifique la experiencia, la ESU se permite indicarle que no da lugar toda vez que el vehículo requerido en el alcance de la Solicitud Privada de Oferta 2017-54 están delimitados para las actividades concernientes al transporte de cádavares, por lo que presenta características particulares que son fundamentales para el desarrollo misional del usuario final, dirección de Investigación Criminal e Interpo Regional SEIS. Adicionalmente tener presente lo expresado en la respuesta a la observación N°1 del oferente de Carrocería el Condor.

En el caso del interesado **EPIA LTDA** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

OBSERVACIÓN N° 1

De: **Oscar Pallares Medina** <oscarpallares@epialtda.com.co>
Fecha: 1 de junio de 2017, 18:30
Asunto: OBSERVACIONES OFERTA SPVA 2017 54
Para: sluengas@esu.com.co, Jhon Fredy Epia jhonepia@epialtda.com.co

2. ALCANCE

MEDIDAS MINIMAS INTERNAS:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Solicitamos a la entidad ampliar el rango de la altura interna libre desde 1.80 mts. Esto teniendo en cuenta que la altura de 1.80 mts es suficiente para la acomodación de los 4 cadáveres y las bodegas solicitadas sobre el habitáculo y permite así la participación de un vehículo que cumple con todas las características técnicas requeridas.

OBSERVACIÓN N° 2

De: **Oscar Pallares Medina** <oscarpallares@epialtda.com.co>

Fecha: 1 de junio de 2017, 18:30

Asunto: OBSERVACIONES OFERTA SPVA 2017 54

Para: slungas@esu.com.co, Jhon Fredy Epia jhonepia@epialtda.com.co

4. CONDICIONES Y TERMINOS LOGISTICOS

4.9 Mantenimiento Preventivo: El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo, mínimo de los **primeros 30.000 km**, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador, debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros **veinte mil (20.000.)** kilómetros y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Solicitamos a la entidad aclarar si el mantenimiento preventivo será mínimo los primeros 30.000 Kms o 20.000 Kms

R/ Se responde mediante adenda N°2.

OBSERVACIÓN N° 3

De: **Oscar Pallares Medina** <oscarpallares@epialtda.com.co>

Fecha: 1 de junio de 2017, 18:30

Asunto: OBSERVACIONES OFERTA SPVA 2017 54

Para: slungas@esu.com.co, Jhon Fredy Epia jhonepia@epialtda.com.co

4. CONDICIONES Y TERMINOS LOGISTICOS

4.9 Mantenimiento Preventivo

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la **motocicleta** para su adecuada manutención, el proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Solicitamos a la entidad aclarar que el mantenimiento es con base en la actividad periódica recomendada por el fabricante de los vehículos y no de motocicletas.

R/ Se responde mediante adenda N°2.

OBSERVACIÓN N° 4

De: **Oscar Pallares Medina** <oscarpallares@epialtda.com.co>

Fecha: 1 de junio de 2017, 18:30

Asunto: OBSERVACIONES OFERTA SPVA 2017 54

Para: slungas@esu.com.co, Jhon Fredy Epia jhonepia@epialtda.com.co

5.2.8 Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de vehículo adecuado como laboratorio móvil de criminalística urbano con compartimiento para transporte de cadáveres, mínimo tres (3) unidades, en los últimos cuatro (4) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor 610 SMMLV del año 2017. Para tal fin deberá diligenciar el **anexo N°7– Relación de experiencia.**

Solicitamos a la entidad poder adjuntar certificaciones de experiencia cuyas actividades específicas estén relacionadas con la compraventa de vehículo adecuado y/o adecuación de vehículo como laboratorio o unidad móvil de criminalística con compartimiento para transporte de cadáveres, mínimo tres (3) unidades.

R/ De conformidad con la petición allegada en la que se solicita se modifique la experiencia, la ESU se permite indicarle que no da lugar toda vez que el vehículo requerido en el alcance de la Solicitud Privada de Oferta 2017-54 están delimitados para las actividades concernientes al transporte de cadáveres, por lo que presenta características particulares que son fundamentales para el desarrollo misional del usuario final, dirección de Investigación Criminal e Interpo Regional SEIS. Adicionalmente tener presente lo expresado en la respuesta a la observación N°1 del oferente de Carrocería el Condor.

OBSERVACIÓN N° 5

De: **Oscar Pallares Medina** <oscarpallares@epialtda.com.co>

Fecha: 1 de junio de 2017, 18:30

Asunto: OBSERVACIONES OFERTA SPVA 2017 54

Para: slungas@esu.com.co, Jhon Fredy Epia jhonepia@epialtda.com.co

ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2	Matrícula con registro oficial a nombre del Ejército Nacional de Colombia, SOAT con vigencia de 1 año y pago de tarjeta TIE.	1		

Solicitamos a la entidad hacer la aclaración en cuanto si los vehículos a matricular son del Ejército Nacional o de La Policía Nacional.

R/ Se responde mediante adenda N°2.

SONIA LUENGAS DEL RIO

Profesional de Compras

(Documento original con firma)

